

Lobos, 13 de Octubre de 2020.-

A la señora Ministra de Seguridad de la Nación

Dra. Sabina Frederic

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 50/2020 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1385**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La Comunicación Nº 1377 de éste Honorable Cuerpo remitida al Ministerio de Seguridad de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que, la información solicitada en la comunicación mencionada en el visto fue debidamente recepcionada por éste H.C.D.-

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad ha recibido la totalidad de los fondos.-

Que, dada la situación actual, dichos fondos no son suficientes teniendo en cuenta lo recibido en el año anterior.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1385

ARTÍCULO 1: Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Nación, envíe el embebido que menciona acompañar en la respuesta brindada a éste H.C.D., en el marco del Expediente Nº 2020-50434266-APN-MSG, pero que no obra acompañada a la misma.-

ARTÍCULO 2º: Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Nación, informe el total de los fondos recibidos, mediante transferencia desde la Superintendencia de Seguros de la Nación, para su posterior distribución entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de nuestro país, en el ejercicio 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 3º: Asimismo se solicita la nómina de Asociaciones de Bomberiles beneficiadas por tal subsidio, correspondiente al año 2019 y su posterior actualización al año 2020.-

ARTÍCULO 4º: Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos anteriores, solicítase a la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su carácter de ente recaudador de los montos que se destinan anualmente para ser distribuidos entre los Bomberos Voluntarios de nuestro país, remita a éste H.C.D. el importe total de lo recaudado en dicho concepto en el último ejercicio.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese el presente, con sus vistos y considerando, al Ministerio de Seguridad de la Nación y remítase copia a la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-

----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-